



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

## BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL CBCQ 2023-2024

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo 1.- Objeto.-** El presente documento contiene las Bases para el Proceso de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos Del Cantón Quero, con base en la normativa legal vigente y en concordancia con el Instructivo de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.-** Las normas previstas en estas bases se aplicarán en todas las fases del proceso, y son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de postulantes que buscan ser Aspirantes de Bomberos.

**Artículo 3.- Principios.-** Se observarán los principios de igualdad, probidad, publicidad, méritos, competencias y capacidad.

**Artículo 4.- Comprobación, verificación y validación de la documentación.-** Se conformará una Comisión de Selección para el efecto.

**Artículo 5.- Admisión.-** Aprobar todas las evaluaciones descritas en las bases especificadas en el presente documento y en concordancia con el Reglamento de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes.

**Artículo 6.- Carta de Declaración de aceptación de riesgos. -** Cada uno de los aspirantes deberá firmar una carta de aceptación de riesgos (modelo entregado por la institución) dicha carta será firmada además por un representante, familiar o esposo/a.

**Artículo 7.- Aplicación de pruebas Psicológicas y Psicométricas.-** Las condiciones psicológicas del postulante, se medirán a través de una evaluación psicológica de acuerdo con el perfil y competencias del puesto, que serán calificadas sobre el factor de APTO o NO APTO.

La evaluación psicométrica medirá las condiciones del postulante, a través de una evaluación psicométrica de personalidad de acuerdo con el perfil y competencias del puesto y deberá obtener una calificación mínima de 16/20.

Únicamente el postulante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 8.- Evaluaciones médicas.-** Constituyen el conjunto de exámenes médicos que los postulantes deben entregar para evaluación de los resultados por parte de la Comisión de Selección con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso. Se generará un informe indicando la condición de APTO o NO APTO.

**Artículo 9.- Evaluaciones físicas.-** Constituyen el conjunto de evaluaciones físicas las cuales sumadas entre sí y obtenidos un promedio deberá ser igual o mayor a 16 puntos para continuar en el proceso de selección.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

**Artículo 10.- Evaluaciones académicas.-** Constituyen el conjunto de evaluaciones académicas, se entregará un temario/cuestionario sobre el que versarán las evaluaciones.

**Artículo 11.- Entrevista.-** Corresponde a la evaluación mediante una serie de preguntas al personal que ingresa en calidad de aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero.

**Artículo 12.- Aprobación de ingreso al curso.-** Para la aprobación será necesario contar con un promedio final igual o mayor a 16 puntos.

**Artículo 13.- Méritos adicionales.-** Constituyen un conjunto de méritos, los cuales generan un puntaje adicional al promedio final.

**Artículo 14.- Fases del proceso.-** El proceso abarca las siguientes fases:

Preselección:

- Publicación de la convocatoria en medios de difusión masiva junto con el cronograma aprobado.
- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web).
- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución.
- Revisión de documentos presentados por los postulantes

Selección:

- a. Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas y de test psicométricos.
- c. Aplicación y evaluación médica.
- d. Aplicación y evaluación de pruebas físicas.
- e. Aplicación de pruebas académicas.
- f. Entrevista
- g. Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada durante la etapa de preselección.
- h. Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de Formación de Bombero a través de los medios oficiales.

Las fases del proceso se desarrollarán conforme al cronograma que se publicará en la convocatoria Pública por medios de difusión masiva.

### CAPÍTULO II FASE DE PRESELECCIÓN

**Artículo 15.- Publicación en medios de difusión masiva.-** Para conocimiento de la comunidad en general se publicará la Convocatoria a aspirantes a Bomberos, en la página web oficial del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero [www.bomberosquero.gob.ec](http://www.bomberosquero.gob.ec), y medios de difusión masiva.

**Artículo 16.- Descargar y llenar los formularios de inscripción (página web).** - Los postulantes deberán acceder a la página web de la institución en la misma que se publicarán los formularios de inscripción que deben ser descargados y llenados respectivamente.

**Artículo 17.- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución.** – Los postulantes deberán acercarse a la institución con una carpeta color rojo de cartón adjuntando



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

los documentos que avalen la idoneidad para este proceso; de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a. Presentar formularios de inscripción (descargados de la página web);
- b. Ser ecuatoriano (a); de acuerdo al Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador.
- c. Título de bachiller y/o título de tercer nivel debidamente legalizado por el ente rector correspondiente.
- d. Estar en uso de los derechos de ciudadanía, no estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público, o interdicción judicial, no haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública.
- e. Edad de 18 a 28 al momento de la inscripción.
- f. Aprobar exámenes: psicológicos y psicométricas, médicos, físicos, académicos, y entrevista personal.
- g. No haber sido dado de baja o destituido de ninguna entidad de seguridad, de las que establece el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;
- h. Declaración juramentada de no adeudar dos o más pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar o de género.
- i. Las demás que requiera en su momento la Institución.
- j. del literal g, en caso de no tener la posibilidad de bajar en línea, incluir en la declaración juramentada, ver anexo 1.

Además se deberá adjuntar en un solo archivo en Formato PDF en un cd.

**Artículo 18.- Revisión de documentos.-** para la revisión de la documentación, se conformará una Comisión de Selección, la misma que emitirá un informe final luego de la revisión documental.

### CAPÍTULO III FASE DE SELECCIÓN

**Artículo 19.- Aplicación y evaluación de test psicológicos y psicométricos.** – El área de Talento Humano con base en el perfil del postulante generará los test psicológicos y psicométricos, dicha evaluación será realizada por la Comisión de Selección, para lo cual se publicará en la página web las fechas y horas destinadas para el efecto. Para continuar con el proceso se calificará bajo la condición de APTO Y NO APTO para el test psicológico y un puntaje mínimo del 16/20 para el test psicométrico.

**Art. 20.- Certificación médica.-** La Comisión de Selección realizará la evaluación de los resultados con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso.

Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

EXÁMENES DE LABORATORIO (SANGRE, HECES Y ORINA)	EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	EXÁMENES ADICIONALES
Biometría Hemática	Electrocardiograma (EKG) - Informe	Hombres: ECO Testicular - Informe
Glucosa	ECO Abdominal y Pélvico - Informe	Mujeres: Prueba de Embarazo en Sangre
Urea	RX AP y lateral de región Cervical - Informe	
Creatinina	RX AP y lateral de región Dorsal - Informe	
Acido Úrico	RX AP y lateral de región Lumbar - Informe	
Triglicéridos	RX de Hombro AP - Informe	
Colesterol Total, HDL y LDL	RX de Codo AP y lateral - Informe	
TGO (AST)	RX de Muñeca en 2 posiciones - Informe	
TGP (ALT)	RX de Rodillas 2 posiciones - Informe	
Grupo Sanguíneo	RX de Tobillo 2 posiciones - Informe	
VDRL	RX de Cadera - Informe	
HIV	RX Standard de Torax - Informe	
Hepatitis B	Optometría	
Elemental Microscópico de Orina (EMO)	Audimetría	
Panel de Abuso de Drogas (5 drogas mínimo)		
Coproparasitario (COPRO)		
Perfil Tiroideo (TSH, FT3 y FT4)		
TP, TTP, INR		
Marcadores Tumorales		

Nota: Todos los exámenes complementarios y de imagenología deberán poseer su respectivo informe.

Luego de la revisión de los exámenes y la valoración médica, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO)

Únicamente el postulante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 21.- Aplicación y evaluación de pruebas físicas.-** Permiten determinar las condiciones físicas en las que se encuentran los candidatos, mediante la aplicación de las tablas de aptitudes físicas (referencia del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito), estas pruebas se receptorán a través de la Comisión de Selección.

Dichas pruebas se llevarán a cabo según cronograma establecido y publicado en la página web del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero, única y exclusivamente con el personal de postulantes que hayan superado la certificación médica.

Pruebas	Peso
Flexiones Abdominales tipo remo	15 %
Flexiones de pecho (4 puntos)	15 %
Test de Resistencia (3200 m)	30 %
Tracción en barra fija horizontal (supinación mujeres y pronación varones)	10 %
Natación (50 m) (Indispensable saber nadar)	30 %



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS-AÑOS MESES		18 -21 11 MESES		22 - 25 11 MESES		26 - 29 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACION	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJÑ
ABDOMINALES	20	55	45	52	42	49	39
BARRAS	20	11	6	10	5	9	4
FLEXIONES DE CODO	20	55	40	52	37	49	34
NATACIÓN 50 METROS	20	40''	55''	45''	1'00''	50''	1'05''
RESISTENCIA 3200 metros	20	13'30''	15'30''	14'00''	16'00''	14'30''	16'30''

La aprobación será en relación con la nota mínima de 16/20, el cual determinará como APTO y NO APTO.

Únicamente el postulante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 22.- Aplicación y evaluación de pruebas académicas.-** Las condiciones académicas de los candidatos serán evaluadas en relación con los conocimientos de: Informática, Matemáticas, Oral y Escrita, Realidad Nacional. Estas pruebas se receptorán bajo la supervisión de la Comisión de Selección.

Para el efecto en la página web institucional se publicarán los temarios/cuestionarios.,

La aprobación de las pruebas Académicas será con la nota mínima de 16/20.

Únicamente el postulante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

**Artículo 23.- Entrevista personal.-** La Comisión de Selección efectuará a los candidatos idóneos una entrevista que evaluará los aspectos de índole humano y conductual, el resultado mínimo será de 16/20

El postulante que haya obtenido resultados favorables en esta etapa formará parte de las listas finales de aprobados, misma que será publicada a través de la página web institucional.

**Artículo 24.- Parámetros de evaluación.-** La Comisión de selección evaluará cada una de las fases del proceso de selección, efectuando un informe individualizado por cada fase, para la difusión de los resultados correspondientes en la página web institucional.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

Los parámetros a evaluarse se detallan a continuación:

COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE	NOTA MÍNIMA
Verificación del cumplimiento del perfil del Aspirante	Verificación del cumplimiento de los requisitos del Aspirante a Bombero.	Cumple	No cumple
	Pruebas Psicológicas	Apto	No Apto
	Notas de Pruebas Psicométricas	20	16
	Notas de Pruebas Médicas	Apto	No Apto
	Notas de las Pruebas Físicas	20	16
	Notas de Pruebas Académicas	20	16
	Entrevista	20	16
	Verificación y validación de Documentos Físicos	Cumple	No cumple
	<b>Méritos adicionales</b>		
Jurisdicción Cantonal		1.00	opcional

**Artículo 26.- Méritos adicionales.-** Constituyen el conjunto de méritos adicionales sujetos a verificación con documentos originales, los mismos que constan en la tabla anterior.

**Artículo 27.- Apelaciones.-** Para la apelación en cada una de las etapas de este proceso, el postulante deberá emitir una solicitud dirigida a la Comisión de Selección.

**Artículo 28.- Publicación.-** El Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero, publicará en la página web oficial, el listado de los mejores puntuados para el Curso de Formación de Bomberos, el promedio general considerará el uso de tres decimales.

### CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 29.- Costos no contemplados en el proceso de formación. -** La formación de las y los aspirantes conforme lo previsto en el COESCOP, será gratuita, no obstante, la dotación de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determine la Dirección de la Escuela respectiva; así como los gastos de alimentación deberán ser cubiertas por los Aspirantes durante su permanencia en el proceso de Formación.

**Artículo 30.- Los Uniformes.-** El uso de los uniformes y distintivos es obligatorio durante la permanencia dentro de las dependencias de la Institución/Academia y fuera de ella, en eventos oficiales planificados por la Academia y autorizados por la Jefatura de Bomberos, dentro del proceso de formación. Los uniformes serán adquiridos a costa de los aspirantes.

**Artículo 31.- Tipos de uniformes.-** Según las actividades que desempeñen los aspirantes, usarán los uniformes respectivos que indique la Institución/Academia respectiva.



## CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO-TUNGURAHUA

**Artículo 32.- Del Seguro Médico, de Vida y Accidentes.** - El Aspirante deberá contratar un seguro Médico, de vida y de accidentes que contemplará la atención en caso de eventos suscitados en el curso de Formación.

**Artículo 33.- Normativa conexas.**- En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, las resoluciones adoptadas por el Comité de Administración y Planificación y, disposiciones emitidas por la Jefatura de Bomberos.

### GLOSARIO

Postulante: es la persona natural que opta para ingresar a ser aspirante.

Aspirante: es la persona natural que luego de ser postulante y optar en el proceso de selección ha obtenido las mejores calificaciones y es aceptado para ingresar a la Formación como Bombero.

Comte. (B) Wladimir Villacís Palacios  
JEFE CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO

